397

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.119

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE UN SOLAR DE TERRENO MUNICIPAL.-

-------oOo-------

Asunción, Agosto 31 de 1945.-

Nº 2.312

VISTOS: la Nota Nº 124 (expediente Nº 2.604), de la Intendencia Municipal de Luque, en la que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal, a favor de la Señora Luisa Fleitas de Gaona; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos-Leyes Nºs. 6.268 y 5.504,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Luque a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor de la Señora Luisa Fleitas de Gaona, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente al Este sobre la calle Fulgencio Yegros, "mide diez metros, por igual dimensión en su contra "frente al Oeste, donde linda con terreno Municipal "baldío; su fondo en ambos costados mide cincuenta "metros, lindando al Sur con terreno Municipal a- "rrendado por el señor Clemente Morel, y al Norte "linda con derecho de la señora Alejandrina Vda.de "Gaona, y terreno Municipal arrendado por la señora "Catalina Burgos".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-